



Buenos Aires,

**CIRCULAR CON Y SIN CONSULTA N° 03**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 07-ADIF-2016**

**"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE SUELOS SOBRE LA PLATAFORMA DE LAS VIAS DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO EN EL RAMAL C12-C-C15, ENTRE LAS LOCALIDADES DE JOAQUIN V. GONZALEZ (PK 1082+082) Y EMBARCACION (PK 1311+735) – PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY"**

**ADIF**; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**Consulta N° 1**

"Si el relevamiento Planialtimétrico se refiere a la ubicación de los puntos donde se realizaron las auscultaciones con GPS. Si fuera un NO a que se refieren? Hacer perfiles?"

**Respuesta**

El relevamiento planialtimétrico refiere a la ubicación de los puntos donde se realizaron los sondeos con equipos GPS. Se deberá incorporar un croquis indicativo donde quede salvada cualquier duda respecto de la altimetría y la planimetría de la boca de pozo referenciada a algún hecho existente vecino.



**Consulta N° 2**

"Para la ejecución de los ensayos de Placa de Carga es posible efectuarlos con equipamientos alternativos más modernos? que permiten minimizar los tiempos de ejecución de estos ensayos?"

**Respuesta**

No, los equipos que se deberán utilizar para la realización de los ensayos de placa en carga son los requeridos para el cumplimiento de la norma ASTM D1195.

**Ing. Eduardo Golijow**

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF

**Ing. Heraldo Spies**

Gerente de Ingeniería y Construcciones

ADIF